

ACUERDO NÚMERO 018 DEL 26 DE MAYO DE 2016

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología en Gestión Portuaria del SENA, al programa de Ingeniería Industrial de la UNAD

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”*.

Que el Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, Reglamento Estudiantil de la UNAD, regula en su Artículo 32, define la Transferencia externa como el Procedimiento mediante el cual un estudiante, proveniente de una institución de educación superior con un programa académico legalmente reconocido, podrá continuar sus estudios en un programa de la UNAD. Las condiciones de ingreso se definen a través de los mecanismos de homologación y/o nivelación.

Que la UNAD y el Sistema Nacional de Aprendizaje – SENA - suscribieron el convenio Marco de Cooperación No 00256 de fecha 6 de junio de 2007 y ampliado mediante OTROSI de prórroga al respectivo convenio el 5 de junio de 2012, cuyo objeto pretende el desarrollo de la cooperación técnica para el fomento de actividades educativas y formativas en los diferentes niveles educativos mediante el uso de las tecnologías de la Información y la comunicación con cobertura nacional e internacional.

Que uno de los compromisos asumidos por parte de la UNAD en el numeral 1 de la Cláusula Quinta del mencionado convenio, es cooperar con el SENA en el desarrollo e implementación de cadenas de formación para que los egresados del SENA puedan ingresar a los programas del nivel superior de la UNAD reconociendo las competencias adquiridas.

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 018 DEL 26 DE MAYO DE 2016

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología en Gestión Portuaria del SENA, al programa de Ingeniería Industrial de la UNAD

Que el Consejo de Escuela de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, revisó y aprobó el estudio previamente avalado por el comité curricular, en el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Gestión Portuaria del SENA, código SNIES 91227, al programa de Ingeniería Industrial (Resolución 05867 del 04 de mayo de 2015 del Ministerio de Educación Nacional) de la UNAD.

Que el Consejo Académico en sesión del 26 de mayo de 2016 aprobó la solicitud de homologación presentada por la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los créditos académicos aprobados por los egresados del programa de Tecnología en Gestión Portuaria del SENA, para que continúen su formación profesional en el programa de Ingeniería Industrial (Resolución 05867 del 04 de mayo de 2015 del Ministerio de Educación Nacional) de la UNAD, así:

a) **TECNOLOGÍA EN GESTIÓN PORTUARIA**

PROGRAMA DE ORIGEN	Tecnología en Gestión Portuaria (código SNIES 91227)
INSTITUCION DE ORIGEN	SENA
PROGRAMA A CURSAR EN LA UNAD	Ingeniería Industrial (Resolución 05867 del 04 de mayo de 2015 del Ministerio de Educación Nacional)

Total de créditos académicos Ingeniería Industrial	160	
Créditos obligatorios	121	76%
Créditos electivos	39	24%

CREDITOS HOMOLOGABLES	39	24%
Créditos obligatorios	21	13%
Créditos electivos	18	11%

CREDITOS POR CURSAR	121	76%
Créditos obligatorios	100	63%
Créditos electivos	21	13%

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

*Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia*

ACUERDO NÚMERO 018 DEL 26 DE MAYO DE 2016

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología en Gestión Portuaria del SENA, al programa de Ingeniería Industrial de la UNAD

ARTÍCULO SEGUNDO: Homologar los siguientes cursos:

Código curso UNAD	Cursos académicos UNAD	Número de créditos obligatorios	Número de créditos electivos	Campos y Componentes de formación	Asignaturas/cursos académicos SENA
40002	Componente social solidario I (Ética y Ciudadanía)	3		Componente Interdisciplinar Básico Común	240201500 Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social.
900001	Componente Lengua Extranjera I (Ingles A1)	3		Componente Interdisciplinar Básico Común	240201501 Comprender textos en inglés en forma escrita y auditiva.
40003	Componente Tecnología y Comunicación II (Competencias Comunicativas)	3		Componente Interdisciplinar Básico Común	240201500 Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social
900002	Componente Lengua Extranjera II (Ingles A2)	3		Componente Interdisciplinar Básico Común	240201502 Producir textos en inglés en forma escrita y oral.
212018	Contabilidad y Costos	3		Disciplinar específico	210101008 Costear la cadena de aprovisionamiento, distribución y transporte de acuerdo con los objetivos y estrategias del plan logístico.

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 018 DEL 26 DE MAYO DE 2016

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología en Gestión Portuaria del SENA, al programa de Ingeniería Industrial de la UNAD

Código curso UNAD	Cursos académicos UNAD	Número de créditos obligatorios	Número de créditos electivos	Campos y Componentes de formación	Asignaturas/cursos académicos SENA
212029	Logística y Cadenas de Suministro	3		Disciplinar específico	210101008 Costear la cadena de aprovisionamiento, distribución y transporte de acuerdo con los objetivos y estrategias del plan logístico.
212025	Productividad Humana	3		Disciplinar específico	210101005 Dirigir el talento humano según necesidades de la organización.
212062	Electivo Disciplinar Específico I (Sistemas de Transporte)		3	Disciplinar específico	280701006 Planear las operaciones portuarias de acuerdo con los procedimientos Establecidos e información suministrada. 280701007 Evaluar las operaciones portuarias de acuerdo con el plan establecido.
212050	Electivo Disciplinar Específico II (Gestión de Compras e Inventarios)		3	Disciplinar específico	210101020 Dar soporte a los procesos según políticas y requerimientos de los clientes. 210101020 Dar soporte a los procesos según políticas y

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 018 DEL 26 DE MAYO DE 2016

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología en Gestión Portuaria del SENA, al programa de Ingeniería Industrial de la UNAD

Código curso UNAD	Cursos académicos UNAD	Número de créditos obligatorios	Número de créditos electivos	Campos y Componentes de formación	Asignaturas/cursos académicos SENA
					requerimientos de los clientes.
212051	Electivo Disciplinar Específico III (Gestión de Almacenes)		3	Disciplinar específico	210101029 Controlar los procesos de importación y exportación según normatividad vigente y acuerdos entre las partes.
102023	Electivo Componente Económico Administrativo (Comercio y Negocios Internacionales)		3	212008 Electivo Componente Económico Administrativo	210101008 Costear la cadena de aprovisionamiento, distribución y transporte de acuerdo con los objetivos y estrategias del plan logístico. 210101029 Controlar los procesos de importación y exportación según normatividad vigente y acuerdos entre las partes.
80002	Electivo de Formación Complementaria I (Proyecto de Vida)		2	Componente Formación complementaria	240201500 Promover la Interacción Idónea Consigo Mismo, con los Demás y con la Naturaleza en los Contextos Laboral y Social.

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 018 DEL 26 DE MAYO DE 2016

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología en Gestión Portuaria del SENA, al programa de Ingeniería Industrial de la UNAD

Código curso UNAD	Cursos académicos UNAD	Número de créditos obligatorios	Número de créditos electivos	Campos y Componentes de formación	Asignaturas/cursos académicos SENA
80008	Electivo de Formación Complementaria II (Pedagogía para la Solución de Conflictos)		2	Componente Formación Complementaria	240201500 Promover la Interacción Idónea Consigo Mismo, con los Demás y con la Naturaleza en los Contextos Laboral y Social.
80020	Electivo de Formación Complementaria III (Actividad Física para la Salud)		2	Componente Formación Complementaria	240201500 Promover la Interacción Idónea Consigo Mismo, con los Demás y con la Naturaleza en los Contextos Laboral y Social.

ARTÍCULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa de Tecnología en Gestión Portuaria del SENA, matricularán y aprobarán para la formación profesional en el Programa de Ingeniería Industrial (Resolución 05867 del 04 de mayo de 2015 del Ministerio de Educación Nacional) de la UNAD, así:

Código	Curso	Créditos
80017	Cátedra Unadista	3
200611	Componente Ciencias Básicas I (Pensamiento Lógico Matemático)	3
212016	Electivo Disciplinar Común I	3
212014	Introducción a la Ingeniería	2
200610	Componente Tecnología y Comunicación I (Herramientas Digitales para la Gestión del Conocimiento)	3
100410	Calculo Diferencial	3
212006	Electivo Componente Ciencias Básicas	3

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 018 DEL 26 DE MAYO DE 2016

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología en Gestión Portuaria del SENA, al programa de Ingeniería Industrial de la UNAD

Código	Curso	Créditos
112001	Componente Económico Administrativo I (Fundamentos de Gestión Integral)	3
700004	Prestación del Servicio Social Unadista: Cátedra Social Solidaria y Cátedra Región (REQUISITO GRADO)	0
110411	Calculo Integral	3
208046	Algebra Lineal	3
100413	Física General	3
212004	Electivo Componente Tecnología y Comunicación	3
150001	Componente Investigativo I (Fundamentos y Generalidades de Investigación)	3
900003	Componente Lengua Extranjera III (Ingles B1)	3
100412	Ecuaciones Diferenciales	3
100404	Programación Lineal	2
100414	Física Electrónica	3
212020	Proyecto de Ingeniería I	3
900005	Componente Lengua Extranjera IV: (Ingles B2)	3
211622	Estadística y Probabilidad	3
102016	Métodos Determinísticos	2
212019	Estática y Resistencia de Materiales	3
212017	Electivo Disciplinar Común II	3
212067	Ingeniería Económica	3
212028	Gestión de las Operaciones	3
212064	Inferencia Estadística	3
104561	Métodos Probabilísticos	2
212021	Diseño del Trabajo	3

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 018 DEL 26 DE MAYO DE 2016

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología en Gestión Portuaria del SENA, al programa de Ingeniería Industrial de la UNAD

Código	Curso	Créditos
212030	Gestión Tecnológica	3
212015	Formulación y Evaluación de Proyectos de Ingeniería	3
	Cátedra Región (REQUISITO GRADO)	0
212023	Gestión de Calidad	3
212022	Procesos Industriales	3
212032	Valoración y Negociación Tecnológica	3
212027	Proyecto de Ingeniería II	3
212026	Modelos y Simulación	3
212033	Diseño de Planta	3
212024	Emprendimiento	2
102022	Administración Financiera	2
212034	Práctica Profesional	2
212040	Proyecto Profesional de Grado	3
212038	Electivo Disciplinar Especifico IV	3
212039	Electivo Disciplinar Especifico V	3
212031	Ingeniería Ambiental	2

PARÁGRAFO: Los egresados del SENA se acogerán a la oferta que la UNAD habilite en cada periodo académico durante la etapa de implementación curricular del Programa Ingeniería Industrial (Resolución N° 05867 del Ministerio de Educación Nacional).

ARTICULO CUARTO: Los egresados del SENA beneficiarios de este Acuerdo, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación, ni de los cursos homologados, en virtud de lo pactado en el convenio de cooperación.

ARTÍCULO QUINTO: La UNAD reconocerá a los egresados del SENA su competencia comunicativa en el idioma inglés, siempre y cuando aporte en el momento de la matrícula la respectiva certificación.

PARÁGRAFO: Los egresados del SENA que no reporten la certificación de competencias del idioma inglés, deben ser evaluados a través del Placement Test y ubicados en el nivel que corresponde

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 018 DEL 26 DE MAYO DE 2016

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología en Gestión Portuaria del SENA, al programa de Ingeniería Industrial de la UNAD

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CONSTANZA ABADÍA GARCÍA
Presidente



LEONARDO SÁNCHEZ TORRES
Secretario General

 Vo.Bo. Claudio Camilo González, Decano EBTI.

V.Bo. Constanza Abadía García, Vicerrectora Académica y de Investigación